

Ventanilla abierta 2022

Fomento para el desarrollo
de las músicas del Uruguay

Instructivo



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivos
3	3. Modalidades de solicitud
4	4. Solicitantes
4	5. Restricciones a los solicitantes
5	6. Periodo de inscripción
5	7. Inscripción
8	8. Selección
8	9. Proyectos seleccionados
9	10. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Música realiza un llamado público y abierto, mediante el sistema de ventanilla abierta, para brindar apoyo económico al desarrollo de proyectos uruguayos de música dentro del territorio nacional.

A través de este mecanismo, el instituto dispone de \$2.000.000 para el apoyo al sector de la música.

2. Objetivo de la convocatoria

1. Propiciar la consolidación de las iniciativas creativas del sector de la música nacional contribuyendo a la generación de proyectos sostenibles.
2. Contribuir a la financiación de una o mas etapas del desarrollo y/o producción de los proyectos individuales o colectivos de música de Uruguay.
3. Fomentar el desarrollo de las músicas populares, así como la creación de música contemporánea que tenga como base ritmos y formas musicales del Uruguay.
4. Incentivar la circulación artística musical en todo el territorio nacional.

3. Modalidades de postulación

El Instituto Nacional de Música establece montos máximos para la asignación de las contribuciones económicas a los proyectos, en las siguientes modalidades:

- 3.1. **Producción integral de fonograma de artista individual o colectivo.** Hasta **\$100.000** (pesos

uruguayos cien mil).

- 3.2. **Producción integral de material audiovisual asociado a fonograma de artista individual o colectivo.** Hasta **\$100.000** (pesos uruguayos cien mil).
- 3.3 **Realización de ciclos de conciertos y festivales en Uruguay con participación de artistas nacionales y/o internacionales.** Hasta **\$200.000** (pesos uruguayos doscientos mil).
- 3.4 **Creación de proyectos colectivos que utilicen la música como vehículo para el desarrollo sociocultural.** Hasta **\$100.000** (pesos uruguayos cien mil).
- 3.5 **Desarrollo y/o realización de productos musicales, virtuales o físicos, orientados a la difusión, preservación o enseñanza de la música.** Hasta **\$100 000** (pesos uruguayos cien mil).
- 3.6 **Desarrollo y realización de propuestas y/o experiencias educativas, fuera del ámbito de la educación formal.** Hasta **\$100 000** (pesos uruguayos cien mil).

4. Solicitantes

Podrán inscribir solicitudes de apoyo económico instituciones culturales con personería jurídica o personas físicas uruguayas, en representación de los proyectos que inscriban.

5. Restricciones a los solicitantes

1. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio

de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.

2. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
3. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios involucrados en la gestión de la presente ventanilla abierta.
4. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
5. Quienes hayan sido beneficiarios de las ventanillas precedentes del Instituto Nacional de Música.

6. Período de inscripción

Del 15 de noviembre 2021 hasta las 17 hs. del 17 de enero 2022.

Apoyo a proyectos que inician la gestión en primer semestre 2022 y culminan hasta el 15 de Noviembre 2022.

7. Inscripción

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy ingresando [aquí](#).

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser

realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).

- c. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Título del proyecto.
 2. Síntesis del proyecto.
 3. CV abreviado y antecedentes profesionales del titular del proyecto (hasta 3000 caracteres).
 4. Breve reseña biográfica de los integrantes del proyecto (hasta 1000 caracteres).
 5. Descripción del proyecto, detallando la propuesta conceptual y estética de los productos culturales a realizar (fonogramas, conciertos, visuales, etc.).
 6. Objetivos generales y específicos.
 7. Resultados esperados.
 8. Descripción de la/s etapa/s que pretende financiar con la presente solicitud de contribución económica.
 9. Público al que va dirigido.
 10. Avance actual del proyecto
 11. En caso de existir, detalle los apoyos de terceros con los que cuenta el proyecto. Mencione convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
 12. Plan de trabajo.
 13. Mencione alternativas para la realización de su proyecto en caso de presentarse un escenario con restricciones por emergencia sanitaria.
 14. Presupuesto total del proyecto (indicando, si las tuviera, otras fuentes de financiamiento ya confirmadas y su correspondiente nota

- compromiso). En el plan financiero y de ejecución de proyectos, se sugiere contemplar los plazos referidos a la recepción de la contribución del MEC para garantizar su viabilidad (sesenta días hábiles luego de iniciado el trámite, aproximadamente).
15. Plan de distribución/circulación y/o comercialización.
 16. Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
 17. En el caso que corresponda: autorización con firma legalizada de derecho intelectual y de reproducción para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al creador/a o representante del proyecto.
 18. Material ilustrativo y/o complementario que facilite la valoración del proyecto (a través de links o el formato digital que considere mas adecuado).
- d. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular del proyecto (incluyendo frente y dorso).
 - e. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica en caso de corresponder.
 - f. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios *youtube.com*, *vimeo.com*, *archive.org*.

8. Selección

Los proyectos serán considerados por el equipo de gestión del Instituto Nacional de Música. Se valorará especialmente:

- a. La originalidad del proyecto, su valor cultural, su aporte al desarrollo del sector y al desarrollo de audiencias dentro y fuera de fronteras.
- b. La presentación de el /los productos propuestos como componente de un proyecto de desarrollo cultural.
- c. El diseño integral del proyecto.
- d. La coherencia de la solicitud de apoyo económico a la etapa proyectada.
- e. Propuestas que conjuguen alianzas con infraestructuras o colectivos del ámbito independiente, públicos y privados.
- f. Proyectos que apunten a la descentralización.
- g. La correspondencia del proyecto con los objetivos del presente llamado.

El equipo de gestión del Instituto Nacional de Música, podrá si entiende necesario, pedir material adicional a los titulares solicitantes.

9. Proyectos seleccionados

Los titulares de los proyectos seleccionados serán notificados por el Instituto Nacional de Música a fin de iniciar la tramitación para la asignación de la correspondiente contribución económica.

Para tramitar la contribución económica serán requisitos excluyentes:

- a. Tramitar el ingreso al Registro de Beneficiarios del Estado previo a que se haga efectivo el pago de la contribución.**
- b. No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.**

Una vez realizado el proyecto, el titular beneficiario de la mencionada contribución económica deberá presentar, ante el Instituto Nacional de Música, un informe de rendición de cuentas elaborado por contador público y un Informe evaluatorio de la actividad con registro fotográfico y/o audiovisual. Se deberán incluir los logos institucionales (MEC, DNC, INMUS), según manual de aplicación, en materiales de difusión y productos asociados al proyecto.

10. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las **13 hs del 17 de enero 2022.**

Bases

- ➔ Instituto Nacional de Música
musica.dnc@mec.gub.uy

Soporte Técnico

- ➔ Cultura en Línea
culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Moriana Peyrou

Equipo de gestión
Gunilla Alvarez
Martín Borteiro
Regina Chiapparra
Bernarda Fernández
Giselle Graside
Melina Mota
Guillermo Pellegrino
María Laura Prigue
Adrián Reffo
Apolo Romano
Juan José Zeballos

Zabala 1480
(+598) 29164371
musica.dnc@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS

INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA